

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-035/2021

DENUNCIANTE: MORENA

DENUNCIADOS: PRESIDENTA MUNICIPAL
DE JIMÉNEZ DEL TEÚL Y DIRECTORA DE
LA OFICINA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Guadalupe, Zacatecas, veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-UCE/1270/2021, recibido el diecisiete de julio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, signado por el Encargado de Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual remite el procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/IEEZ/CM/113/2021, integrado en virtud de la denuncia formulada por Arnulfo Sánchez Ibarra, representante del Partido Político Morena, ante el Consejo Municipal Electoral del Municipio de Jiménez del Teúl, Zacatecas, en contra de "*Quien resulte responsable*" por el supuesto "*uso indebido de programas sociales que maneja el DIF municipal de Jiménez del Teúl*".

Con fundamento en los artículos 425, numeral 2, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 62 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia del Estado de Zacatecas; y de conformidad con el Acuerdo General TRIJEZ-AG-003/2021¹, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Se retorna el expediente TRIJEZ-PES-035/2021 a la ponencia a cargo de la suscrita, a efecto de determinar lo legalmente procedente.

¹ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL TURNO DE LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE TRIBUNAL, DE FECHA DIECISÍS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES



LA LICENCIADA MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: -----

----- CERTIFICA -----

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN UNA **FOJA**, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RETORNO**, DICTADO EL DIA DE LA FECHA POR LA MAGISTRADA ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE **TRIJEZ-PES-035/2021**, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA. EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

LO QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

LIC. MARÍA ESTHER BECERRIL SARÁCHAGA



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-035/2021

DENUNCIANTE: MORENA

**DENUNCIADOS: PRESIDENTA MUNICIPAL DE
JIMÉNEZ DEL TEÚL Y DIRECTORA DE LA OFICINA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Guadalupe, Zacatecas, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Retorno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, dentro del procedimiento al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita actuaría lo **NOTIFICO** a las partes y demás interesados, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del citado acuerdo constante en **una foja**. Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

**ACTUARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. ANA SOFÍA LUMBRERAS TORRES

